

Contenido

1	Objetivos	3
2	Alcance	3
3	Responsabilidades	3
4	Identificación de los Peligros y Riesgos	6
4.1	Metodología	6
4.2	Clasificación de los Peligros y Riesgos	6
5	Participación y Consulta	8
6	Rendición de Cuentas	9
7	Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo	9
7.1	Definición	9
7.2	Prevención Primaria	9
7.2.1	Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
7.2.2	Actividades Deportivo – Recreativas	10
7.2.3	Evaluaciones Médicas	10
7.2.4	Manipulación Segura de Sustancias Químicas	11
7.2.5	Preparación para Emergencias	11
7.2.6	Elementos de protección personal por nivel de exposición y funciones	11
7.3	Prevención Secundaria	13
7.3.1	Seguridad Social	13
7.3.2	Atención de Emergencias	13
7.4	Prevención Terciaria	13
7.4.1	Vigilancia Epidemiológica	14
7.4.2	Riesgos psicosociales	14
7.4.3	Prevención de uso y abuso de alcohol, tabaco y drogas	14
7.4.4	Visitas a los Puestos de Trabajo	17
8	Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial	17
8.1	Definición	17
8.2	Objetivos	17
8.2.1	Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo del Trabajo	18
8.2.2	Investigación de Incidentes	19
8.2.3	Estadísticas sobre accidentes, enfermedades laborales y ausentismo	19
8.2.4	Programa de Inducción y Entrenamiento	20
8.2.5	Manejo de Residuos Sólidos	20
8.2.6	Planes de Emergencia y Conformación de Brigadas	20
8.2.7	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	21
8.2.8	Comité de Convivencia Laboral	21
8.2.9	Mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos	22
9	Seguimiento y Control	22
9.1	Indicadores	22

1 Objetivos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Mantener las condiciones de Ergonomía de los puestos de trabajo.
- Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones de CISA.
- Reducir los incidentes de origen profesional, ya sean accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Mejorar el clima organizacional.
- Reducir las patologías de origen común que puedan verse agravadas por exposiciones laborales.

2 Alcance

Empleados, contratistas y subcontratistas de CISA. Igualmente aplica para Dirección General y las Zonas Centro, Caribe, Pacífico y Andina.

3 Responsabilidades

Gerente de Recursos:

Responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), gestionando los recursos administrativos y financieros requeridos para tal fin. Como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del SGSST.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del SGSST.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el SGSST.
- Determinar y asignar un presupuesto para el desarrollo SGSST.
- Responder ante los entes de control de la Seguridad y Salud del Trabajo del país y la ARL correspondiente.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al SGSST.

- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Rendir cuentas internamente en relación con el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, como mínimo una vez al año.

Analista de Gestión Humana

Sus responsabilidades son:

- Identificar y gestionar los peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la operación de CISA, con el apoyo de la ARL.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo de la empresa.
- Comunicar los logros y actividades desempeñadas dentro del SGSST.
- Cumplir con las políticas establecidas para el SGSST.
- Dar a conocer a los funcionarios de CISA las normas o procedimientos SGSST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Desarrollar, mejorar y preservar los métodos de trabajo adecuados.
- Hacer cumplir las normas establecidas para los colaboradores.
- Llevar registros y estadísticas de Accidentes de Trabajo, Enfermedad Laboral, Ausentismo e Índice de Lesiones Incapacitantes.
- Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Proponer a la Alta Dirección la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.

Coordinadores Administrativos y Financieros de las Zonas

- Promover el cumplimiento de las normas establecidas para los colaboradores.
- Llevar registros y estadísticas de Accidentes de Trabajo, Enfermedad Laboral, Ausentismo e Índice de Lesiones Incapacitantes provenientes de la operación de las zonas.
- Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.

Colaboradores

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de CISA.
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SGSST.
- Colaborar con el Comité Paritario de Seguridad y Salud del Trabajo - COPASST en las actividades a desarrollar.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de SGSST.
- Participar activamente en el desarrollo del SGSST.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de trabajo.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes y enfermedades de trabajo.
- Utilizar los elementos que la empresa le asigne, mantenerlos y darle uso adecuado.

Contratistas y Subcontratistas

- Cumplir con las actividades del SGSST según las exigencias y políticas de CISA.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por CISA.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del SGSST de CISA.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas).

4 Identificación de los Peligros y Riesgos

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, además de la participación directa de los colaboradores, por medio de encuestas, inspecciones, autoreportes, entre otros.

4.1 Metodología

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se apoya en la técnica de inspección basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, entrevistas, etc. Lo anterior permite:

- Identificar los peligros y riesgos.
- Localizar por cada proceso y sede, los tipos y factores de riesgo.
- Luego de la recolección de la información se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que se manifiesta que tienen la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo al grado de peligrosidad y se establecen los controles y planes de acción que haya lugar.

La metodología se encuentra descrita en el anexo “Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en SST”, el cual se encuentra realizado de acuerdo a las directrices de la GTC 45:2012 “Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4.2 Clasificación de los Peligros y Riesgos

Los peligros y riesgos existentes en CISA, están constituidos principalmente por:

QUÍMICO: Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante el manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

- Polvos orgánicos / inorgánicos: Irritaciones de ojos por material particulado y enfermedades que causan incapacidad temporal (enfermedad respiratoria)
- Gases y vapores: Molestias (dolor de cabeza, migraña)
- Material particulado: Enfermedades que causan incapacidad temporal (enfermedad respiratoria)

BIOLÓGICOS: Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, etc.

- Bacterias, virus, hongos: Enfermedades que causan incapacidad temporal (Pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, lesiones en la piel)
- Parásitos: Enfermedad temporal que causa malestar

- Picaduras de insectos y mordedura de serpientes: Enfermedades que causan incapacidad temporal (dermatitis, lesiones en la piel).
- Fluidos o excrementos: Enfermedad temporal que causa malestar.

BIOMECÁNICO: Se refiere a los factores que, en torno a la labor realizada, imponen en el colaborador un esfuerzo físico e implica el uso de los componentes del sistema musculo-esquelético.

- Manipulación Manual de Cargas: Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones.
- Postura Prolongada y/o Mantenido: Enfermedad que causa incapacidad temporal (Lesión lumbar y lesión de columna, espasmos, lumbalgias, etc).
- Movimientos repetitivos (Uso del teclado, uso del mouse): Enfermedad que causa incapacidad temporal (Lesiones osteomusculares, fatiga, etc).
- Esfuerzo Prolongado uso de la voz: Enfermedades que causan incapacidad temporal.

CONDICIONES DE SEGURIDAD: Se refiere a la calidad, la seguridad y la limpieza de la infraestructura, entre otros factores que inciden en el bienestar y la salud del colaborador, buscando mantener sitios de trabajo en el que las personas puedan desempeñar sus labores sin lesionarse.

- Accidentes de Tránsito: Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos, trauma cráneo encefálico, de columna vertebral, muerte.
- Condiciones de Orden y Aseo (Caídas de Objetos): Laceraciones, heridas profundas, conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos, etc.
- Eléctrico (Alta y baja tensión): Lesiones que generen amputaciones, quemaduras de segundo y tercer grado, muerte.
- Infraestructuras físicas debilitadas: Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos, trauma cráneo encefálico, de columna vertebral, muerte.
- Manipulación de sustancias químicas: Molestias (dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (dermatitis).
- Públicos: Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc. que pueden generar contusiones, heridas profundas, muerte.
- Superficies de trabajo: Deslizantes o con diferencias de nivel, generando lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones.
- Trabajo en alturas: Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos, trauma cráneo encefálico, de columna vertebral, muerte.

FÍSICOS: Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, ruido, iluminación, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

- Radiaciones no Ionizantes: (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas, etc): Enfermedades que causan incapacidad temporal (Irritación ocular, fatiga visual, etc).
- Iluminación - (luz visible por exceso o deficiencia): Enfermedad temporal que causa malestar (Sombras molestas, dolor de cabeza cansancio visual)
- Ruido: Exposición intermitente o continua y/ o prolongada, uso de diadema. Enfermedades que causan incapacidad temporal (pérdida parcial de audición, otitis)

PSICOSOCIAL: Son las interacciones entre el colaborador, su medio ambiente y la organización empresarial, ligados a las modalidades de gestión administrativa que puede generar una carga psicosocial, fatiga mental, alteraciones de la conducta, del comportamiento y reacciones fisiológicas.

- Jornada de trabajo: hace referencia a jornadas más extensas de lo ordinario. Enfermedades que causan incapacidad temporal (Estrés, cefaleas, migraña, etc).
- Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía): Enfermedades que causan incapacidad temporal (Estrés, cefaleas, migraña, etc).

FENÓMENOS NATURALES: Son todos aquellos producidos en forma directa o indirecta por fenómenos naturales, entre otras.

- Derrumbe: Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos, trauma cráneo encefálico, de columna vertebral, muerte.
- Inundación: Lesiones superficiales, contusiones.

5 Participación y Consulta

Promover la participación y consulta por parte de los colaboradores de CISA, es responsabilidad de la Gerencia de Recursos, a través de los mecanismos a continuación descritos.

Los colaboradores de Central de Inversiones S.A. participarán en los siguientes aspectos:

- **La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.** Dentro del “Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en SST”, se establece que esta actividad se ejecuta con el apoyo de todas las personas de la Entidad.
- **La investigación de incidentes.** En el “Procedimiento para la Investigación de Incidentes”, los colaboradores participan reportando los incidentes de los cuales tiene conocimiento a través del Botón SST, que se encuentra habilitado en la Intranet de la Entidad; tienen representación a través del COPASST y reciben retroalimentación con las lecciones aprendidas.
- **El desarrollo y revisión de las políticas y objetivos SST.** Los colaboradores cuentan con un canal de comunicación (correo COPASST) para presentar sus inquietudes, sugerencias, opiniones y quejas frente a las políticas y objetivos SST.
- **La consulta en donde haya cambios que afectan su SST.** En el Botón SST ubicado en la Intranet de la Entidad los colaboradores pueden consultar la información referente al SST.

- **La representación en asuntos de SST.** Los funcionarios tiene participación en de los temas de seguridad y salud en el trabajo a través del COPASST.

De igual se consulta a los contratistas y partes interesadas externas de la Entidad acerca de asuntos relativos a SST, cuando sea apropiado.

6 Rendición de Cuentas

Es responsabilidad del Vicepresidente Financiero y Administrativo rendir cuentas ante los entes de control, entidades públicas y privadas y las partes interesadas, cuando estas requieran información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST de CISA, en cuanto a si algún compromiso SST no se llevó a cabo, no funcionó o no cumplió su objetivo, dentro de los términos o periodicidad establecidos por la Ley.

De igual forma es responsabilidad del Gerente de Recursos, rendir cuentas internamente en relación con el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por el responsable. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

7 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

7.1 Definición

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción, prevención y control de la salud de los colaboradores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los colaboradores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

7.2 Prevención Primaria

Dentro del ámbito de acción de la prevención primaria se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a evitar la aparición o presentación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades de trabajo o Enfermedades Relacionadas con el Trabajo.

Se cuenta con un sistema estadístico para el ausentismo laboral, para la medición de indicadores de gestión, con el ánimo de obtener información sobre morbi-mortalidad de CISA. Esto permitirá mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los colaboradores e investigar las posibles relaciones con sus actividades. Para esto se desarrolla:

7.2.1 Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Con la finalidad de fomentar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores,

mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El Analista de Gestión Humana tendrá la responsabilidad de realizar la actualización de manera anual del Plan de trabajo de SST, la cual especificará los responsables de la ejecución y periodicidad de las actividades, una vez se tenga la propuesta de plan de trabajo será revisado por la Gerencia de recursos en caso de tener modificaciones será devuelto para pertinentes ajustes, por lo contrario, y si está de acuerdo se remitirá al SIG para correspondiente actualización en el Banco de Documentos.

Con la finalidad de garantizar y monitorear el cumplimiento de la ejecución de actividades propuesta, cada cuatro meses EL Analista de Gestión Humana reportará el indicador “Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo” para revisión de la Gerencia de Recursos, quien en caso de encontrar desviaciones del indicador deberá tomar las acciones correspondientes y solicitar las justificaciones a que haya lugar, o de lo contrario reportar su cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.

7.2.2 Actividades Deportivo – Recreativas

Con el fin de promover la salud mental y física de los colaboradores, se cuenta con un cronograma de actividades deportivo - recreativas, el cual se encuentra inmerso en el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”

Igualmente, el Manual 15 “Implementación Modelo EFR Empresa Familiarmente Responsable”, contempla políticas para promover espacios adecuados para el descanso y la recreación, como medios para la recuperación física y mental de los colaboradores.

7.2.3 Evaluaciones Médicas

En CISA se ejecutan cuatro tipos de valoraciones médicas:

- **Admisión:** Es un examen orientado a lograr una adecuada ubicación del colaborador en un cargo acorde a sus capacidades y condiciones psico - físicas. Este examen es específico para cada cargo y la evaluación médica se definirá de acuerdo a los riesgos específicos a los cuales se verá expuesto el colaborador durante la ejecución de sus actividades normales.
- **Periódico:** Es una evaluación orientada a la detección precoz de alteraciones en la salud que se presenten como consecuencia de la exposición a los factores de riesgo inherentes al cargo. La periodicidad se realizará conforme a lo establecido en el anexo “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar” y comprende las mismas valoraciones de ingreso.

En Central de Inversiones S.A. se realizan los siguientes exámenes periódicos:

- Evaluación Médica osteomuscular
- Glicemia y Perfil lipídico
- **Cambios de Ocupación:** Todo colaborador que sea trasladado a otro cargo o labor, se someterá a una evaluación ocupacional para definir si su estado actual de salud es compatible con los nuevos peligros y riesgos de su nuevo cargo. Esta evaluación se realizará después de determinar si los riesgos actuales son diferentes a los riesgos del nuevo cargo.

- **Post – incapacidad:** Todo colaborador que como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad laboral haya sido incapacitado por un período mayor a 90 (Noventa) días, se someterá a una evaluación ocupacional para definir si su estado actual de salud es compatible con los riesgos de su cargo.
- **Retiro:** A todo colaborador, en el momento de terminar su relación laboral, se le entrega orden para la realización de una evaluación médica ocupacional, la cual deberá ejecutar, si lo desea, en los siguientes 5 (Cinco) días hábiles. Luego de este periodo el examen no tendrá validez.

En los anexos “Programa de Vigilancia Epidemiológica en prevención de desórdenes musculo esqueléticos (PVE PDME)”, “Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Cardiovascular” y “Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación en Salud Visual” se detallan las periodicidades de ejecución de las evaluaciones médicas asociadas a este tipo de riesgos.

7.2.4 Manipulación Segura de Sustancias Químicas

Con el fin de promover el uso de seguro de sustancias químicas y prevenir posibles accidentes de trabajo o enfermedades laborales, CISA ha establecido medidas de control para la manipulación de químicos empleados para oficios varios (limpieza de Sedes, remodelaciones, mantenimiento, etc). El control operacional para la manipulación de sustancias químicas se encuentra detallado en el Anexo “Programa para el manejo de residuos sólidos” y en el anexo “Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento” Adicional a lo anterior, se han determinado controles sobre los EPP, almacenamiento de químicos y manipulación de los mismos, a través de las inspecciones (Anexo “Formato de Inspecciones”) y ATS - Análisis de trabajo seguro (Anexo “Formato de Análisis de Trabajo seguro”) y la matriz de compatibilidad de sustancias químicas la cual se encuentra en el Anexo “Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento”. La periodicidad de estas inspecciones se encuentra en el “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”, anexo a este documento.

7.2.5 Preparación para Emergencias

Se conforman y capacitan las Brigadas de Emergencias, contemplándose en este aspecto el entrenamiento en primeros auxilios y control de incendios como medida preventiva, para lograr responder adecuadamente en caso de cualquier contingencia. El entrenamiento considera una parte teórica, otra práctica y finalmente la realización de simulacros periódicos para probar la respuesta de la brigada. La conformación de la Brigada de Emergencias, así como la periodicidad para los simulacros se encuentra definida en los planes de emergencia de Dirección General y de cada una de las zonas.

7.2.6 Elementos de protección personal por nivel de exposición y funciones

Los elementos de protección personal (EPP), están definidos de acuerdo con los niveles de exposición en forma individual de los roles o funciones ejercidas en una labor específica de los colaboradores de Central de Inversiones.

Se agrupan en tres tipos de exposición al riesgo durante el desarrollo de sus funciones, y subclasificaciones en caso de las variaciones particulares correspondientes al alcance de las funciones del perfil.

Nivel de exposición al riesgo	Sub categoría	Perfiles de Cargo Asociados	EPP Asociado
Máximo	A	Supervisor en sitio	Casco con barbuquejo (1), monogafas de seguridad (1), Tapabocas desechable (5), Tapabocas N95 (2) o reutilizable (emergencia COVID 19), Botas dieléctricas (1), Botas pantaneras (1), Guantes de maniobra (1).
	B	Tramitadores	Casco con barbuquejo (1), monogafas de seguridad (1), Tapabocas desechable (5), Tapabocas N95 (2) o reutilizable (emergencia COVID 19), Botas dieléctricas (1) , Botas pantaneras (1).
Intermedio	A	Analista de inmuebles zonas– Coordinador de inmuebles – Técnico Fon vivienda – (Técnico de inmuebles si se establece la necesidad)	Casco con barbuquejo (1), monogafas de seguridad (1), Tapabocas desechable (2), Tapabocas N 95 (2), o reutilizable (emergencia COVID 19), Botas dieléctricas (1), Botas pantaneras (1).
Mínimo	A	Gerente de Zona	Casco con barbuquejo (1), Tapabocas N 95, Botas dieléctricas. *tener en cuenta y entregar a necesidad los epps por exigencia de los aliados como condiciones de seguridad para las visitas.
	B	Jefe de Saneamiento de Activos - Ingeniero Catastral (a necesidad)	botas dieléctricas (1), Tapabocas N95 (2) o reutilizable (emergencia COVID 19).
	C	Analista de Gestión Humana * estos epps serán entregados a necesidad de la operación	Casco con barbuquejo, Guantes de maniobra (1), botas dieléctricas (1). *Asociado a Curso de alturas
	D	Conductor	Gantes de Carnaza + Botiquín de Vehículo

- Para validar recomendaciones de uso revisar anexo “MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL VS. TIPO DE ACTIVIDAD” Manual 018.

Se entregará una vez a los perfiles de cargo que corresponda, remplazando o suministrando nuevos elementos de acuerdo con la necesidad de uso, siendo monitoreado mediante las inspecciones de EPP, de acuerdo con el cronograma de inspecciones – incluido en el Anexo “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo” de este Manual.

Para realizar la entrega de los EPPS asociados en la anterior tabla, se deberá emplear el anexo “Acta de Entrega de Epps”, en caso de realizar entrega de Epps genéricos (Aquellos que no están asociados a un cargo puntual) Tapabocas, guantes de látex entre otros, se podrá usar la lista de entrega asociada al anexo “Entrega de Elementos de Protección Personal Genéricos”

En caso de que se requiera algún elemento o equipo de protección personal para un riesgo relacionado a un cargo específico, se deberá emplear el anexo “Análisis Puesto de Trabajo” con la finalidad de identificar la pertinencia de la entrega de estos.

7.3 Prevención Secundaria

Aun habiendo definido una serie de actividades preventivas, es posible que se presente algún tipo de alteración en la salud y/o integridad en los colaboradores. Es por esto que dentro del SGSST de CISA, se contemplan una serie de actividades encaminadas a mitigar el impacto de contingencias o factores de riesgo sobre la salud de los colaboradores. Dentro de estas actividades se encuentran:

7.3.1 Seguridad Social

CISA realiza oportunamente la afiliación y pago de las cotizaciones pertinentes de todos los colaboradores a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social:

- En salud se realiza libremente por parte del colaborador la elección de la E.P.S. (Entidad Promotora de Salud) de la cual desea recibir atención él y su familia.
- CISA ha tomado la decisión de afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, para la atención de las contingencias generadas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, y para el soporte en el desarrollo del presente sistema.
- En Pensiones, el colaborador define libremente la AFP (Administradora de Fondos de Pensiones) ante la cual desea sean consignados los aportes correspondientes a este aspecto.

7.3.2 Atención de Emergencias

En caso de presentarse alguna contingencia que genere alteraciones en la salud y/o integridad de los colaboradores, se adelantará la prestación de los primeros auxilios (de requerirse se contactará al proveedor de área protegida) y la coordinación con la entidad o entidades a quienes corresponda la atención del lesionado (E.P.S., I.P.S., A.R.L., etc.) o con entidades de apoyo, contempladas dentro del Plan de Emergencias de CISA.

7.4 Prevención Terciaria

Aun cuando el objetivo de la prevención terciaria es lograr la rehabilitación integral de todo colaborador que haya sufrido merma en sus capacidades como consecuencia de una alteración de su salud o integridad y dicha responsabilidad se encuentre en cabeza de las instituciones del Sistema de Seguridad Social, CISA realiza seguimiento a estos procesos en una interacción continua con dichas entidades, en el caso que aplique.

7.4.1 Vigilancia Epidemiológica

- Definición.

Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral; proceso muy importante para la investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.

Está basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo, así como las tendencias de las enfermedades laborales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

- Objetivos

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades profesionales y comunes, y los accidentes de trabajo en CISA.
- Establecer el riesgo de la población trabajadora sobre las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica.
- Formular las medidas de control adecuadas en conjunto con el subprograma de higiene industrial.
- Evaluar la bondad de las medidas de control formuladas en conjunto con el subprograma de higiene industrial.

Con base en el levantamiento de los peligros y valoración de riesgos administrativos y operativos, se ha definido la implementación inicialmente de los siguientes Programas de Vigilancia Epidemiológica, los cuales cuentan con un protocolo específico que conjuga actividades de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial:

- PVE de Desórdenes músculo esqueléticos.
- PVE de Riesgo Cardiovascular.
- PVE de Conservación en Salud Visual

Su implementación se encuentra detallada como anexos a este documento.

7.4.2 Riesgos psicosociales.

Con base en la Identificación, evaluación, valoración de peligros y riesgos psicosociales, se ha determinado el “Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo”, anexo a este documento.

Producto de la evaluación de este tipo de peligros y riesgos, se realiza la actualización de las Matrices de Peligros y Riesgos, según aplique.

7.4.3 Prevención de uso y abuso de alcohol, tabaco y drogas

- Política de no alcohol, drogas y cigarrillo

CISA consciente que el consumo habitual de alcohol, cigarrillo y drogas deterioran la salud de los colaboradores, contratistas y demás partes interesadas, tiene el propósito de preservar la salud de los

colaboradores, fomentar un ambiente de trabajo sano, agradable, seguro y libre de contaminación, para lo cual prohíbe el consumo, posesión y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias alucinógenas, antes o durante la ejecución de las actividades en las instalaciones de CISA o en su defecto en las del cliente.

- **Objeto**

Implementar y mantener una política sobre el No consumo de alcohol, tabaco y drogas para los colaboradores de CISA.

- **Actividades de prevención y sensibilización**

Son actividades tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta y consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Estas actividades incluyen:

- A. Divulgación de política.
- B. Publicación de mensajes preventivos.

La periodicidad de estas actividades se encuentra en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar.

- **Detección, controles y diagnóstico**

Con el fin de monitorear e identificar casos de consumo de alcohol y drogas, CISA puede solicitar a los colaboradores realizarse prueba de alcoholemia y/o consumo de drogas en una IPS con las competencias para la aplicación. El colaborador siempre deberá firmar un consentimiento por escrito, para realizar las respectivas pruebas.

Esta información clínica es estrictamente confidencial.

Esto podrá realizarse en situaciones como accidente laboral, sospecha razonable o cuando se considere que un cargo específico, donde la seguridad representa un factor importante, puede llegar constituir una herramienta efectiva de prevención y concientización, si se practican bajos los parámetros jurídicos y los principios éticos y morales correspondientes.

Síntomas que orientan al diagnóstico de abuso de sustancias:

- Accidentabilidad reiterada.
- Aliento a alcohol
- Consultas frecuentes por problemas de salud inespecíficos.
- Problemas gastrointestinales.
- Somnolencias.
- Movimientos bruscos, inestables o temblores.
- Pupilas anormalmente dilatadas o contraídas.
- Ojos enrojecidos.
- Agresividad, irritabilidad o intolerancia crecientes.
- Cambios bruscos del humor.

- Comportamientos violentos.
- Desconfianza excesiva hacia los demás (recelo hacia compañeros de trabajo, evita a los superiores).
- Deterioro de la higiene personal y de vestir.
- Hurtos.
- Problemas familiares.
- Problemas financieros.
- Petición frecuente de dinero a los compañeros de trabajo.
- Retrasos en el inicio del horario laboral y salidas anticipadas.
- Trabajo de inferior calidad o errores en el trabajo.

- **Factores de riesgo**

Los factores de riesgo a considerar en las actividades de prevención son las siguientes:

- Presiones ejercidas por la sociedad para que beba alcohol o consuma drogas en el trabajo.
- Condiciones estresantes del trabajo.
- El empleo precario.
- La posibilidad del desempleo.
- Modalidades de trabajo que obligan a cambiar de lugar y suponen frecuentes cambios de colaboradores y de jefes.

- **Sanciones Administrativas**

Si es el caso que el colaborador:

1. Se presente por primera vez bajo la influencia del alcohol o drogas,
2. Que la prueba de alcohol/ drogas resulte positiva
3. Sea encontrado en flagrancia del hecho de consumo de alcohol o drogas.

El colaborador tendrá derecho a la legítima defensa, el cual debe ser escuchado en diligencia de descargos. Por otra parte el colaborador podrá acogerse a la Sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional referente a la dosis personal si se demuestra.

De no ser demostrada su inocencia, el colaborador suspenderá sus labores diarias y se presentará al día siguiente ante su jefe inmediato y el Gerente de área, recibiendo una advertencia verbal y escrita (copia a la Gerencia de Recursos), así como la integración del colaborador a un grupo de apoyo y rehabilitación, si es el caso. La primera vez no será motivo para culminación del contrato, pudiendo continuar en sus labores, siempre y cuando exista un cumplimiento futuro de los procedimientos.

Cabe decir que, si una persona se niega a realizar cualquier prueba de detección, se tratará como un positivo, y por ello se retira de su puesto de trabajo por prevención, constituyendo un motivo suficiente para imponer de inmediato una sanción disciplinaria que irá desde la suspensión temporal en el trabajo, hasta la cancelación, por justa causa, del contrato de trabajo, de acuerdo a las circunstancias.

La terminación del contrato de trabajo ocurrirá bajo las siguientes circunstancias:

1. Resultar positiva por segunda vez la prueba.
2. Ser encontrado en flagrancia del hecho de consumo de alcohol o drogas. Es importante y necesario demostrar por medio de una prueba de laboratorio la presencia de alcohol o drogas en el organismo del colaborador.
3. El uso, posesión, distribución o venta de alcohol y drogas ilegales en instalaciones de la compañía.
4. Daños causados a personas o cosas.

- **Responsabilidad**

Es responsabilidad de los colaboradores de CISA el cumplimiento de la Política de NO Alcohol, Drogas y Cigarrillo. Igualmente es su responsabilidad informar al Gerente de Recursos, cualquier novedad que demuestre el consumo de Alcohol y Drogas al interior de la compañía por cualquiera de sus colaboradores y proveedores.

7.4.4 Visitas a los Puestos de Trabajo

Se encuentra descrita en el anexo “Programa de Vigilancia Epidemiológica en prevención de desórdenes músculo esqueléticos (PVE PDME)”.

8 Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

8.1 Definición

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo, entendiendo como tal todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional - enfermedad laboral.

8.2 Objetivos

- Identificar y evaluar factores de riesgos asociados a los aspectos e impactos ambientales, que afecten o puedan afectar la salud de los colaboradores.
- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridas, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentes, enfermedades de trabajo, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgos del trabajo, conjuntamente con el subprograma de medicina preventiva y de trabajo.
- Elaborar y proponer las normas y reglamentos internos sobre Salud en el trabajo, conjuntamente con el subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

8.2.1 Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo del Trabajo

Con el fin de poder identificar y evaluar factores de riesgos del trabajo que puedan afectar la salud de los colaboradores, así como determinar impactos negativos ambientales, CISA ha implementado una serie de mecanismos y procedimientos que permiten gestionar los peligros y riesgos de SGSST, así como los aspectos e impactos ambientales, mediante la implementación de las medidas necesarias para el control de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Producto de estas metodologías, se realiza la actualización de las siguientes matrices:

- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales del SIG, anexa al Manual 13 “Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG)”
- Matriz de Peligros y Riesgos de SST (Administrativos y Operativos), Anexa a esta Manual.

Así como la implementación de planes y programas de acuerdo con los riesgos identificados, o acciones teniendo en cuenta lo establecido en el anexo “Procedimiento para la Gestión de Mejora”, anexo al Manual del SIG.

Las metodologías son las siguientes:

8. 2.1.1 Inspecciones ambientales y de seguridad en el trabajo

CISA ha implementado el “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”. Con este procedimiento se pretende:

- Identificar peligros que afecten los colaboradores, el ambiente y los procesos operativos.
- Interactuar con el COPASST para establecer planes enfocados a desarrollar acciones de mejora en el ambiente y seguridad de los procesos.
- Aportar información para la gestión permanente de peligros y riesgos de SST y aspectos e impactos ambientales.

Las inspecciones abarcan los siguientes aspectos:

- Puestos de Trabajo
- Señalización
- Iluminación
- Ubicación de Herramientas
- Vías de Circulación
- Fuentes de Agua
- Estado de Pisos, Paredes y ventanas, Puertas y Techos
- Sustancias Químicas
- Instalaciones Eléctricas
- Botiquín de Primeros Auxilios
- Extintores
- Equipos de Emergencia (alarma, luz de emergencia, camilla, megáfono, etc.)
- Planta Eléctrica

- Vehículo Presidente
- EPP
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

La periodicidad para realizar las inspecciones se encuentra en el procedimiento antes nombrado.

8.2.1.2 Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

El objetivo de esta metodología es identificar los aspectos ambientales provenientes de las actividades que se desarrollan en CISA y valorarlos de acuerdo con la magnitud de los impactos generados. La metodología se encuentra descrita en el “Procedimiento para la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales”, anexo al Manual del SIG.

8.2.1.3 Identificación de Peligros y Valoración Riesgos de SST

El objetivo esta metodología es identificar los peligros y valorar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los colaboradores de CISA, así como determinar los controles requeridos. La metodología se encuentra descrita en el “Procedimiento para la Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos SST”, anexo al presente documento.

8.2.2 Investigación de Incidentes

Con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los colaboradores y la productividad, CISA ha implementado lineamientos para reportar accidentes, casi accidentes, enfermedades laborales, actos o condiciones inseguras de trabajo, para así investigar y analizar los incidentes de trabajo, determinando las deficiencias y otros factores que pueden ser la causa que generan dichos incidentes. Esta metodología se encuentra descrita en el “Procedimiento para la Investigación de Incidentes”, anexo al presente documento.

8.2.3 Estadísticas sobre accidentes, enfermedades laborales y ausentismo

Con el fin de elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el ausentismo, para que así se tengan a disposición de las autoridades competentes cuando se requieran, se cuentan con 3 indicadores:

- Índice General de Asentistas AT/EL
- Índice General de Ausentismo Laboral AT/EL
- Índice de Lesiones Incapacitantes AT/EL

Las hojas de vida de estos indicadores, así como sus resultados se encuentran incluidos en el aplicativo para la administración del SIG y son administrados por el proceso de Gestión del Talento Humano.

8.2.4 Programa de Inducción y Entrenamiento

La metodología y periodicidad para la Inducción y el entrenamiento de los colaboradores de CISA, se encuentra descrita en la Circular Normativa No. 024 “Política y Procedimientos para Gestión Humana”.

8.2.5 Manejo de Residuos Sólidos

Consientes en que realizar un adecuado manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en CISA, desde su segregación hasta su disposición final, promueve la salud de los colaboradores así como la mitigación del impacto negativo al ambiente por la inadecuada separación en la fuente, CISA ha implementado el “Programa para el manejo de Residuos Sólidos”. Este programa pretende establecer medidas y controles para la adecuada separación de los desechos producidos en las actividades de los procesos, así como el aprovechamiento de estos cuando haya lugar. Este documento se encuentra anexo al Manual 013 “Manual del SIG”.

Adicional en el anexo “Manual de Buenas Prácticas del Almacenamiento” se establecen las disposiciones puntuales para el almacenamiento de los residuos sólidos.

8.2.6 Planes de Emergencia y Conformación de Brigadas

CISA preocupada por el bienestar de sus colaboradores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar planes de emergencias encaminados a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Los planes de emergencia de CISA están compuestos como sigue:

- Dirección General y Zona Centro: Plan de Emergencia DG y Zona Centro. (Anexo)
- Zona Pacifico: Plan de Emergencia Zona Pacifico. (Anexo)
- Zona Andina: Plan de Emergencia Zona Andina. (Anexo)
- Zona Caribe: Plan de Emergencia Zona Caribe. (Anexo)

Los Planes de Emergencia de CISA fueron realizados cumpliendo los siguientes lineamientos:

- Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
Diseño e implementación de vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de colaboradores.

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

8.2.7 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

CISA dando cumplimiento al Decreto 1295/94, ha hecho la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual, a través de sus miembros, desarrolla las siguientes actividades:

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- Colaborar con el análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y proponer a las directivas las medidas correctivas que haya lugar para evitar la ocurrencia.
- Evaluar los Programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por el personal de colaboradores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- Servir de organismo de coordinación entre el empleador y los colaboradores en la solución de los problemas relativos a la Salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la coordinación de Desarrollo informes sobre accidentalidad y Enfermedades Profesionales.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

8.2.8 Comité de Convivencia Laboral

CISA dando cumplimiento a la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006, ha hecho la elección del Comité de Convivencia Laboral el cual, a través de sus miembros, desarrolla las siguientes actividades:

- Recibir y dar trámite a las quejas de acoso laboral presentadas.
- Examinar de manera confidencial los casos de acoso laboral que se le presenten.
- Adelantar el procedimiento de acoso laboral de la Compañía, en los términos del Reglamento Interno de Trabajo y de la Ley.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja de acoso laboral.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral deberá informar de tal situación a la Gerencia de Recursos y cerrar el caso.
- Presentar a la Gerencia de Recursos recomendaciones para el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

8.2.9 Mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos

Se cuenta con la Circular Normativa No. 001 “Política y Procedimientos para la Gestión Administrativa y Suministros” en la cual estipula la operatividad del mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas de CISA en Dirección General y Zonas.

9 Seguimiento y Control

9.1. Indicadores

El SGSST debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Adicionalmente se cuenta con los siguientes indicadores para apoyar la medición del SGSST:

- Índice General de Asentistas AT/EL
- Índice de Lesiones Incapacitantes AT/EL
- Cumplimiento Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar
- Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar DG y Zona Centro.
- Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Zona Pacifico.
- Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Zona Andina.
- Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Zona Caribe
- Gestión de inspecciones DG y Zona Centro
- Gestión de inspecciones Zona Pacifico
- Gestión de inspecciones Zona Andina
- Gestión de inspecciones Zona Caribe
- Ausentismo laboral AT/EL
- Índice de áreas a intervenir.
- Índice de áreas corregidas
- Puestos de trabajo con condiciones ergonómicas

9.2. Identificación de requisitos legales

El presente manual está sujeto a modificaciones teniendo en cuenta la actualización de la matriz de requisitos legales contemplada en el Manual 13 Anexo 19 SIG, bajo el objetivo, alcance y metodología en el definido.

La Jefatura de Procesos con el apoyo de los Coordinadores Administrativos y Financieros y el Analista de Gestión Humana, revisarán **mínimo 1 vez al año** los nuevos requisitos legales y de otra índole y las modificaciones en los requisitos legales existentes aplicables a CISA.

Producto de esta revisión e interpretación de los requisitos, el proceso de Mejoramiento Continuo en coordinación con el proceso de Gestión del Talento Humano (Para el caso de los requisitos ambientales, SST y seguridad de la información) y el proceso de Gestión del Talento Humano (Para el caso de los requisitos

EFR), cuando se identifiquen nuevos requisitos o cambios en los ya existentes, establecerán el “cómo” CISA debe cumplir estos requisitos y planificarán las acciones que deben implementarse para lograr dicho cumplimiento. Estas acciones deben gestionarse conforme lo descrito en el “Procedimiento para la Mejora”, anexo al Manual 13 “Manual de SIG”.

La información de la revisión debe ser incluida en las Matrices de requisitos legales Ambientales, SST, Seguridad de la Información y EFR actualizando la versión del documento ya publicado en el Banco de documentos.

Las modificaciones en cualquier documento público incluyendo la matriz de requisitos legales del SG- SST se tramitarán por medio de Zeus (en caso de encontrarse fuera de operación, vía correo electrónico). El cual emitirá el Analista de Gestión Humana, iniciando el flujo y pasará por revisión del Gerente de Recursos respecto al cumplimiento e implementación de los requisitos previamente establecidos en la norma, Se deberá tener en cuenta que al encontrarse alguna inconsistencia de forma o fondo en algún paso aprobador podrá devolver para su correspondiente cambio o aclaración, de lo contrario aprobará.

Una aprobado por el Gerente de recursos, la Jefe de Procesos, revisara el contenido y el análisis de impacto del cambio de la circular dentro de la normativa. Determinando si requiere aprobación Vicepresidente Financiero y Administrativo o si es suficiente con líder del proceso. En caso de encontrar inconsistencias del contenido o alcance podrá regresar el flujo al destinatario original, de lo contrario aprueba el cambio continuará el proceso de modificación según corresponda.

En caso de requerir aprobación por parte del Vicepresidente Financiero y Administrativo, este revisará pertinencia y alcance de la solicitud. Se deberá tener en cuenta que al encontrarse alguna inconsistencia o dificultad para la implementación el podrá devolver para su correspondiente cambio o aclaración, de lo contrario aprobará.

10 Anexos

Anexo No. 1	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar
Anexo No. 2	Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en SST
Anexo No. 3	Matriz de peligros y riesgos Operativos SST
Anexo No. 4	Matriz de peligros y riesgos Administrativos SST
Anexo No. 5	PVE de Desórdenes músculo esqueléticos.
Anexo No. 6	PVE de Riesgo Cardiovascular.
Anexo No. 7	Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo
Anexo No. 8	PVE de Conservación en Salud Visual

Anexo No. 9	Procedimiento para la Investigación de Incidentes
Anexo No. 10	Formato para la Investigación de Incidentes
Anexo No. 11	Plan de Emergencias DG y Zona Centro
Anexo No. 12	Plan de Emergencias Zona Andina
Anexo No. 13	Plan de Emergencias Zona Caribe
Anexo No. 14	Plan de Emergencias Zona Pacifico
Anexo No. 15	Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo
Anexo No. 16	Formato de Inspecciones
Anexo No. 17	Formato de Análisis de Trabajo seguro
Anexo No. 18	Matriz de Elementos de Protección Personal vs. Actividades
Anexo No. 19	Formato Planeación y Ejecución de Simulacros
Anexo No. 20	Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Anexo No. 21	Profesiograma por cargo CISA
Anexo No. 22	Formato de información del personal para evacuación
Anexo No. 23	Acta de entrega de Elementos de Protección Personal
Anexo No. 24	Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas
Anexo No. 25	Programa para el Control Operacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de los proveedores de CISA
Anexo No. 26	Protocolo para el uso de la sala amigable
Anexo No. 27	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento
Anexo No. 28	Protocolo de Bioseguridad, Salud Publica y Movilidad Frente al COVID -19
Anexo No. 29	Entrega de Elementos de Protección Personal Genéricos
Anexo No. 30	Análisis Puesto de Trabajo

11 Control de Cambios

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
01	Agosto 20 de 2015	Implementación Manual	<p>Con base en el anexo "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" de la Circular Normativa No. 24, se construyó el presente Manual.</p> <p>Se modificaron los Anexos "Formato de Análisis de Trabajo Seguro", "Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo" y "Formato de Inspecciones".</p>
01	Agostos 27 de 2015	Actualización de anexos	<p>Se actualizaron los anexos "Matriz de peligros y riesgos Operativos S&SO", "Matriz de peligros y riesgos administrativos S&SO", "Plan de Emergencias Sucursal Medellín" y "Plan de Emergencias Sucursal Cali".</p>
01	Septiembre 11 de 2015	Inclusión Anexo	<p>Se modificaron los Anexos No. 2 "Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en S&SO", 10 "Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá", 11 "Plan de Emergencias Sucursal Medellín" y 12 "Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla".</p> <p>Se incluyó el anexo No. 20 "Profesiograma por cargo CISA"</p>
01	Noviembre 30 de 2015	Actualización de anexos	<p>Se modificaron los anexos "Matriz de peligros y riesgos Administrativos s&so", "Matriz de peligros y riesgos operativos s&so", "Plan de emergencias Dirección General y Sucursal Bogotá", "Plan de emergencias Sucursal Barranquilla", "Plan de emergencias Sucursal Cali", "Plan de emergencias Sucursal Medellín", "Procedimiento para la planificación y ejecución de inspecciones ambientales y de seguridad en el trabajo" y "Formato de inspecciones".</p>
01	Febrero 09 de 2016	Actualización Anexo	<p>Se modificó el Anexo No. 12 "Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla".</p>
02	Marzo 1 de 2016	Mejora del documento	<p>Se modificaron los numerales 5.2.2 "Evaluaciones médicas", 5.2.3 "Manipulación segura de</p>

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			<p>sustancias químicas” y 5.4.3 “Prevención de uso y abuso de alcohol, tabaco y drogas”.</p> <p>Se modificaron todos los anexos del manual.</p> <p>Se incluyó el anexo “Programa de conservación en salud visual”</p> <p>Se asignó la clasificación de seguridad de información del documento, conforme los lineamientos de la Circular Normativa No. 16.</p>
02	Junio 09 de 2016	Creación Anexo	Se creó el anexo “Formato de información del personal para evacuación”
02	Junio 14 de 2016	Modificación Anexos	Se modificaron los anexos No. 3 “Matriz de peligros y riesgos Operativos S&SO”, 4 “Matriz de peligros y riesgos Administrativos S&SO”, 12 “Plan de Emergencias Sucursal Medellín”, 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla” y 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali”
02	Julio 22 de 2016	Creación Anexo	Se creó el anexo “Acta de entrega de Elementos de Protección Personal”
03	Agosto 23 de 2016	Mejora del documento	<p>Se modificaron los numerales 3 “Responsabilidades”, 4 “Identificación de los peligros y riegos”, 5.2.1 “Actividades Deportivo – Recreativas”, 5.2.4 “Preparación para Emergencias”, 5.4.4 “Prevención de uso y abuso de alcohol, tabaco y drogas”, 6.2.1.1 “Inspecciones ambientales y de seguridad en el trabajo”, 6.2.6 “Planes de emergencia y conformación de brigadas”, 6.2.7 “Programa de protección contra caídas de altura” y 6.2.9 “Comité de convivencia laboral”.</p> <p>Se incluyó el numeral 5.4.3 “Riesgo Visual”.</p> <p>Se modificaron los anexos No. 1 “Cronograma de Actividades SGSST”, 9 “Procedimiento para la Investigación de Incidentes”, 11 “Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá”, 12 “Plan de Emergencias Sucursal Medellín”, 13” Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla”, 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali”, 15 “Procedimiento</p>

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”, 20 “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, 21 “Profesiograma por cargo CISA”, 22 “Formato de información del personal para evacuación” y 23 “Acta de entrega de Elementos de Protección Personal”
03	Septiembre 06 de 2016	Actualización Anexo	Se actualizó el anexo No. 12 “Plan de emergencia Sucursal Medellín”.
03	Septiembre 16 de 2016	Actualización Anexos	Se actualizaron los Anexos No. 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla” y No. 20 “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo”
03	Septiembre 20 de 2016	Actualización Anexos	Se actualizaron los anexos No. 2 “Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en S&SO”, 3 “Matriz de peligros y riesgos Operativos S&SO”, 4 “Matriz de peligros y riesgos Administrativos S&SO “ y 7 “Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo”
03	Octubre 5 de 2016	Actualización Anexo	Se modificó el anexo No. 12 “Plan de emergencias Sucursal Medellín”.
03	Noviembre 1 de 2016	Actualización Anexo	Se modificó el anexo No. 12 “Plan de emergencias Sucursal Medellín”.
03	Noviembre 10 de 2016	Actualización Anexo	Se modificó el anexo No. 12 “Plan de emergencias Sucursal Medellín”.
03	Noviembre 21 de 2016	Actualización anexos	Se modificaron los anexos No. 15 “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo” y 16 “Formato de Inspecciones”.
03	Diciembre 02 de 2016	Actualización Anexo	Se modificó el anexo No. 12 “Plan de emergencias Sucursal Medellín”.
03	Enero 10 de 2017	Actualización Anexo	Se modificó el anexo No. 2 “Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en S&SO”

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
04	Enero 18 de 2017	Revisión pertinencia del SGSST	Se modificaron los numerales 1 "Objetivos", 3 "Responsabilidades", 6.2.3 "Estadísticas sobre accidentes, enfermedades laborales y ausentismo" y 7 "Seguimiento y control".
04	Marzo 6 de 2017	Mejora plan de emergencia Suc. Medellín	Se actualizó el anexo No. 12 "Plan de Emergencias Sucursal Medellín".
04	Junio 23 de 2017	Mejora plan de emergencia Suc. Barranquilla	Se actualizó el anexo No. 13 "Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla".
04	Julio 17 de 2017	Mejora plan de emergencia Suc. Cali	Se actualizó el anexo No. 14 "Plan de Emergencias Sucursal Cali"
04	Julio 31 de 2017	Mejora plan de emergencia Suc. Medellín	Se actualizó el anexo No. 12 "Plan de Emergencias Sucursal Medellín".
04	Septiembre 18 de 2017	Actualización anexos	Se actualizaron los anexos No. 3 "Matriz de peligros y riesgos Operativos S&SO" y 4 "Matriz de peligros y riesgos Administrativos S&SO"
05	Septiembre 22 de 2017	Mejora del documento	<p>Actualización nombres de cargos alineados a la estructura organizacional.</p> <p>Se incluyeron los numerales 5 "Participación y Consulta" y 6 "Rendición de Cuentas".</p> <p>Se modificaron los anexos No. 1 "Cronograma de Actividades SGSST", 2 "Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en S&SO", 5 "PVE de Desórdenes músculo esqueléticos", 6 "PVE de Riesgo Cardiovascular", 7 "Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo", 8 "Programa de Conservación en Salud Visual", 9 "Procedimiento para la Investigación de Incidentes", 11 "Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá", 15 "Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo", 21 "Profesiograma por cargo CISA" Y 23 "Acta de entrega de Elementos de Protección Personal"</p>

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
05	Octubre 3 de 2017	Actualización anexo	Se actualizó el anexo No. 12 “Plan de Emergencias Sucursal Medellín”.
05	Noviembre 22 de 2017	Actualización Anexo	Se actualizó el anexo No. 17 “Formato de Análisis de Trabajo Seguro”.
06	Noviembre 30 de 2017	Plan de Acción No conformidad ICONTEC	<p>Se eliminaron los numerales 6.2.7 “Programa de Protección Contra Caídas de Altura”, 6.2.7.1 “Medidas Preventivas”, 6.2.7.2 “Medidas de protección contra caídas”, 6.2.7.3 “Plan de Rescate”</p> <p>Se modificaron los anexos No. 15 “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo” y 20 “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo”</p> <p>Se creó el anexo No. 24 “Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas”</p>
06	Diciembre 28 de 2017	Actualización y Creación Anexo	<p>Se actualizó el anexo No. 17 “Formato de Análisis de Trabajo Seguro”.</p> <p>Se creó el anexo No. 25 “Programa para el Control Operacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de los proveedores de CISA”</p>
07	Enero 19 de 2018	Mejora del documento	<p>Se modificó el numeral 5.2.2 “Evaluaciones Médicas”</p> <p>Se renombró y modificó el anexo No. 1 “Cronograma de Actividades SGSST” por “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”</p> <p>Se modificaron los anexos No. 5 “PVE de Desórdenes músculo esqueléticos.”, 6” PVE de Riesgo Cardiovascular.”, 7 “Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo” y 15 “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”</p>

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
07	Febrero 9 de 2018	Actualización anexo	Se modificó el anexo No. 12 “Plan de Emergencia Sucursal Medellín”.
07	Marzo 12 de 2018	Actualización anexo	Se modificó el anexo No. 11 “Plan de Emergencia Dirección General y Sucursal Bogotá”
07	Abril 04 de 2018	Actualización anexo	Se modificaron los anexos No. 3 “Matriz de peligros y riesgos Operativos S&SO”, 4 “Matriz de peligros y riesgos Administrativos S&SO”, 14 “Plan de Emergencia Sucursal Cali” y No. 16 “Formato de Inspecciones”.
07	Junio 19 de 2018	Actualización Anexos	Se modificaron los anexos No. 12 “Plan de Emergencia Sucursal Medellín”, 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla” y 14 “Plan de Emergencia Sucursal Cali”
07	Julio 10 de 2018	Actualización anexo	Se modificó el anexo No. 20 “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo”
08	Agosto 08 de 2018	Mejora del documento	Se modificó el numeral 9 “Seguimiento y Control” Se modificaron los anexos No. 1 “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”, 5 “PVE de Desórdenes músculo esqueléticos”, 6 “PVE de Riesgo Cardiovascular”, 7 “Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo”, 11 “Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá”, 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali”, 21 “Profesiograma por cargo CISA” y 24 “Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas”.
08	Noviembre 09 de 2018	Actualización anexo	Se actualizó el numeral 5.4.1. “Comité de Emergencias y Contingencias”, del anexo No. 11 “Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá”
08	Enero 2 de 2019	Actualización Anexos	Se actualizaron los anexos No. 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla” y 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali”.
08	Enero 9 de 2019	Actualización anexo	Se actualizó el anexo No. 1 “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”.

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
08	Febrero 12 de 2019	Actualización anexo	Se actualizó el anexo No. 8 “Plan de conservación en salud visual”
08	Junio 10 de 2019	Actualización de anexos	Se actualizaron los anexos No. 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla”, 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali”, 20 “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo” y 21 “Profesiograma por cargo CISA”
09	Julio 31 de 2019	Mejora del documento	<p>Se modificaron los numerales 8.2.1 “Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo del Trabajo”, 8.2.3 “Estadísticas sobre accidentes, enfermedades laborales y ausentismo” y 9 “Seguimiento y Control”.</p> <p>Se modificaron los anexos No. 2 “Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en SST”, 3 “Matriz de peligros y riesgos Operativos SST”, 4 “Matriz de peligros y riesgos Administrativos SST”, 5 “PVE de Desórdenes músculo esqueléticos”, 6 “PVE de Riesgo Cardiovascular”, 7 “Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo”, 8 “PVE de Conservación en Salud Visual”, 15 “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”, 17 “Formato de Análisis de Trabajo seguro”, 24 “Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas” y 25 “Programa para el Control Operacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de los proveedores de CISA”.</p>
10	Agosto 09 de 2019	Mejora del documento	Se modificaron los anexos No. 3. “Matriz de peligros y riesgos Operativos SST”, 4. “Matriz de peligros y riesgos Administrativos SST”, 11. “Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá”, 12. “Plan de Emergencias Sucursal Medellín”, 13. “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla”, 14 “Plan de Emergencias Sucursal Cali” y 21 “Profesiograma por cargo CISA”.

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			Se creó el anexo "Protocolo de uso sala amigable".
11	Septiembre 24 de 2019	Actualización del documento	<p>Se modificaron los numerales 7.3.1 "Vigilancia Epidemiológica", 8.2.1.1 "Inspecciones ambientales y de seguridad en el trabajo" y 9 "Seguimiento y Control".</p> <p>Se eliminó el numeral 7.3.3 "Riesgo Visual".</p> <p>Se modificaron los anexos No. 5 "PVE de Desórdenes músculo esqueléticos.", 6 "PVE de Riesgo Cardiovascular" y 7 "Programa de gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo"</p>
11	Diciembre 27 de 2019	Actualización Anexo	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el anexo No. 1 "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar". - Se actualizo la denominación de cargos de los anexos No. 2 "Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos en SST", No. 3 "Matriz de peligros y riesgos Operativos SST", No. 21 "Profesiograma por cargo CISA" y No. 25 "Programa para el Control Operacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de los proveedores de CISA", teniendo en cuenta el cambio de estructura Organizacional aprobada por la Junta Directiva el pasado 25 de noviembre de 2019.
11	Enero 17 de 2020	Actualización Anexo	Se actualiza el anexo No. 1 "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar".
12	Enero 23 de 2020	Mejora del documento	Se adiciono el numeral 7.2.5 "Elementos de protección personal por nivel de exposición y funciones"
12	Febrero 12 de 2020	Creación de anexo	Se creó el anexo No. 27 "Manual de buenas prácticas de almacenamiento"
13	Febrero 20 de 2020	Mejora del documento	Se modificó el numeral 7.2.5 "Elementos de protección personal por nivel de exposición y funciones"

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			Se actualizaron los anexos No. 21 “Profesiograma por cargo CISA”.
13	Abril 23 de 2020	Actualización de anexo	Se modificaron los anexos No. 1 “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”, No. 3 “Matriz de peligros y riesgos Operativos SST”, No. 4 “Matriz de peligros y riesgos Administrativos SST” y No. 11 “Plan de Emergencias DG y Sucursal Bogotá”.
13	Mayo 11 de 2020	Creación Anexo	Se creó el anexo No. 28 “Protocolo de Bioseguridad, Salud Publica y Movilidad Frente al COVID -19”
13	Mayo 13 de 2020	Modificación Anexo	Se modificó el anexo No. 18 “Matriz de Elementos de Protección Personal vs. Actividades”.
13	Junio 18 de 2020	Modificación Anexo	Se modificó el anexo No. 28 “Protocolo de Bioseguridad, Salud Publica y Movilidad Frente al COVID -19”
13	Julio 02 de 2020	Modificación Anexos	Se modificaron los anexos No. 12 “Plan de Emergencias Sucursal Medellín” y 13 “Plan de Emergencias Sucursal Barranquilla”.
13	Julio 13 de 2020	Modificación Anexos	Se modificaron los anexos No. 1 “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar” y No. 28 “Protocolo de Bioseguridad, Salud Publica y Movilidad Frente al COVID -19”
14	Julio 31 de 2020	Mejora del Proceso / Metodología para el diseño y documentación de controles del proceso	Se ajustó el numeral 9 “Seguimiento y Control”. Se modificó el anexo “Procedimiento para la Planificación y Ejecución de Inspecciones Ambientales y de Seguridad en el Trabajo”.
14	Septiembre 04 de 2020	Modificación Anexo	Se modificó el anexo No. 16 “Formato de Inspecciones”
15	Noviembre 20 de 2020	Mejora del Proceso	Se modificó el numeral 7.2.5 “Elementos de protección personal por nivel de exposición y funciones”. Se remplazaron los nombres de Sucursales Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín por Zonas Centro, Caribe, Pacifico y Andina.

Versión	Fecha del cambio	Motivo de la Revisión	Modificaciones
			<p>Se crearon los anexos No. 29 “Entrega de Elementos de Protección Personal Genéricos” y 30 “Análisis Puesto de Trabajo”.</p> <p>Se modificó el anexo No. 21 “Profesiograma por cargo CISA”.</p> <p>Se modificaron los demás anexos del manual, teniendo en cuenta la actualización de la nueva imagen corporativa.</p>
16	Diciembre 29 de 2020	Mejora del proceso	<p>Se incluyó el numeral 7.2.1 “Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo”.</p> <p>Se modificó en anexo No. 1. “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar”.</p>